



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

San Luis, 30 de Septiembre de 2015

VISTO:

El EXP-USL: 00010546/15 por el cual el Ing. Murdocca Martín y la MCs. Reyes Nora solicitan la compra de equipos electrónicos con un monto aproximado de PESOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA (\$21.140) y,

CONSIDERANDO:

Que el equipamiento solicitado es requerido para actualizar el equipamiento de prácticas en microcontroladores utilizado en las carreras de Ingeniería Electrónica en el marco del Programa FOMEI aprobado por Res. 9/15.

Que a la presente compra se incorporan equipos solicitados por el proyecto "Recursos para Prácticas en nuevas Tecnologías de Hardware" aprobado por resolución 38/13 (FOMEI).

Que cabe mencionar la no adjudicación de los renglones 1, 2, 3, 7 y 9 por resultar desiertos (sin oferta).

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora a fs. 64/65 del presente expediente.

Que con el referido llamado a Contratación Directa se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01, Decreto 893/12 (s/artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 32/13 y ordenanza C.S. N° 14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**


ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa N° 21/15 a la firma **Interactive Dynamics SRL** los Renglones N° 4, 5, 6 y 8 por un monto total de **PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 28/100 (\$16.983,28)**

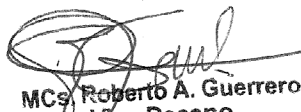
ARTICULO 2°: Autorizar al departamento de Compras y Licitaciones a emitir la pertinente Orden de Compra, por la suma mencionada precedentemente, debiendo afectarse el gasto con cargo a : 80 -53 Programas Especiales FOMEI.

ARTICULO 4°: Declarar desiertos los Renglones N° 1, 2, 3, 7 y 9 de acuerdo a los considerandos del presente decreto.

ARTICULO 3°: Tómese razón, Comuníquese, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO N° 10/15


Secretaria Administrativa
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
UNSL


MCs. Roberto A. Guerrero
Vice Decano
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
UNSL